



CONVOCATORIA UNIFICADA
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-008-2012

CAPÍTULO I

CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

EL DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 4.1.2 Y 4.1.3 DEL DECRETO 734 DE 2012, INVITA A LAS MIPYMES INTERESADAS EN PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE, LUBRICANTES Y OTROS ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LOS VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DEL DNP, ASÍ COMO LA REALIZACIÓN DEL MANTENIMIENTO MENOR PREVENTIVO PARA EL PARQUE AUTOMOTOR.

La presente convocatoria se cerrará a MIPYMES en caso de cumplirse las reglas establecidas en el artículo 4.1.2 del Decreto 734 de 2012.

Las Mipymes interesadas en participar en el proceso de selección deberán manifestar su interés a más tardar hasta el día hábil anterior a la fecha prevista para la apertura del proceso de selección **(Desde el 24 de agosto hasta el 30 de agosto de 2012).**

1. MODALIDAD DE SELECCIÓN

El Departamento Nacional de Planeación estableció como proceso de selección del contratista la modalidad de **Selección Abreviada de Menor Cuantía** de acuerdo con lo contemplado en el literal b) numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 del 16 de julio de 2007 y el artículo 3.2.2.1 del Decreto 734 de 2012.

2. PRESUPUESTO OFICIAL

El Departamento Nacional de Planeación cuenta con un presupuesto oficial por la suma de **CIENTO SESENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS OCHO MIL OCHOCIENTOS UN PESOS M/CTE (\$163'308.801.00)**, incluido el IVA, de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 82312 del DNP de fecha 05 de junio de 2012, expedido por el Coordinador del Grupo de Presupuesto, y la aprobación de vigencias futuras numero 1-2012-043929, expedida por el Director General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

3. LUGAR DONDE SE PUEDEN CONSULTAR EL PLIEGO DE CONDICIONES Y LOS ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Los estudios previos y el proyecto del pliego de condiciones podrán ser consultados por los interesados en la página electrónica **www.contratos.gov.co**, o en físico en la Coordinación del Grupo de Contratación del DNP ubicada en el piso 7, del edificio FONADE ubicado en la calle 26 No. 13 – 19 de la ciudad de Bogotá D.C.

4. REQUISITOS PARA MIPYMES

Las MIPYMES interesadas en participar deberán manifestar su interés entre los días **24 de agosto hasta el 30 de agosto de 2012** (**Anexo No. 4** del proyecto de pliego), cumpliendo con los requisitos señalados en el artículo 4.1.2 del Decreto 734 de 2012.

Por lo anterior, los posibles interesados diligenciarán y suscribirán (si es persona jurídica deberá suscribirlo el representante legal) el **Anexo No. 4** del proyecto del pliego de condiciones y lo enviarán, junto con sus anexos (numeral 2.2.2.2. del proyecto del pliego),



al Coordinador del Grupo de Contratación del Departamento Nacional de Planeación, a la dirección: Calle 26 No. 13-19 piso 1 (Grupo de Correspondencia del DNP) ó al correo electrónico: ajalafes@dn.gov.co donde manifestarán la expresión clara del interés de participar en el presente proceso de Selección.

EN TODO CASO, PARA QUE LA CONVOCATORIA SE LIMITE A MIPYMES SE REQUERIRÁ AL MENOS TRES (3) MANIFESTACIONES DE INTERÉS DE MICROS, PEQUEÑAS O MEDIANAS EMPRESAS.

4- INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO.

Una vez verificada la página web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, se encontró que el presente proceso de selección no se encuentra cobijado por un acuerdo internacional o un tratado de libre comercio, debido a que los contratos hasta por US\$125.000 es decir con un equivalente a \$235'558.000 que se encuentran para beneficio de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, se encuentran excluidas del capítulo de compras y sobre las mismas no son predicables las obligaciones del acuerdo



CAPÍTULO II

CONVOCATORIA PÚBLICA

EL DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 2.2.1 DEL DECRETO 734 DE 2012, INVITA A LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA PARA PROVEER AL DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN LA REALIZACIÓN DE EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES, CLÍNICOS Y PARACLÍNICOS Y GARANTIZAR EL ACOMPAÑAMIENTO DE PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL SUBPROGRAMA DE MEDICINA PREVENTIVA Y DEL TRABAJO, DE ACUERDO AL ANEXO TÉCNICO.

La presente convocatoria procederá, sólo en caso de no cumplirse con el requisito contemplado en los artículos 4.1.2 y 4.1.3 del Decreto 734 de 2012.

1. MODALIDAD DE SELECCIÓN

El Departamento Nacional de Planeación estableció como proceso de selección del contratista la modalidad de **Selección Abreviada de Menor Cuantía** de acuerdo con lo contemplado en el literal b) numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 del 16 de julio de 2007 y el artículo 3.2.2.1 del Decreto 734 de 2012.

2. PRESUPUESTO OFICIAL

El Departamento Nacional de Planeación cuenta con un presupuesto oficial por la suma de **CIENTO SESENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS OCHO MIL OCHOCIENTOS UN PESOS M/CTE (\$163'308.801.00)**, incluido el IVA, de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 82312 del DNP de fecha 05 de junio de 2012, expedido por el Coordinador del Grupo de Presupuesto, y la aprobación de vigencias futuras numero 1-2012-043929, expedida por el Director General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

3. LUGAR DONDE SE PUEDEN CONSULTAR EL PLIEGO DE CONDICIONES Y LOS ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Los estudios previos y el proyecto del pliego de condiciones podrán ser consultados por los interesados en la página electrónica www.contratos.gov.co, o en físico en la Coordinación del Grupo de Contratación del DNP ubicada en el piso 7, del edificio FONADE ubicado en la calle 26 No. 13 – 19 de la ciudad de Bogotá D.C.

4- INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO.

Una vez verificada la página web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, se encontró que el presente proceso de selección no se encuentra cobijado por un acuerdo internacional o un tratado de libre comercio, debido a que los contratos hasta por US\$125.000 es decir con un equivalente a \$235'558.000 que se encuentran para beneficio de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, se encuentran excluidas del capítulo de compras y sobre las mismas no son predicables las obligaciones del acuerdo.